MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-334-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL INTERNO Y CULTURA DEL MEJORAMIENTO QUE OPTIMICEN LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento**: 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 10 Servicios de asesoría de gestión
- ✓ **Clase:** 15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- ✓ **Producto**: 06 Asesoramiento en estructuras organizacionales

CÓDIGO: UNSPSC 80101506

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica o experiencias requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de

proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas.

Con el fin de lograr una buena administración de los recursos para la prestación de un buen servicio, es muy importante que todos los componentes informáticos propiedad de la Administración Municipal se encuentren en perfecto estado, es prudente recordar que estos se encuentran expuestos a un riego de obsolescencia tecnológica, originando posibles errores en la programación de sus utilidades, desactualización respecto a los nuevos requerimientos institucionales o cambios normativos, para lo cual se precisa contratar el servicio de mantenimiento y soporte.

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Los proyectos que se pretenden ejecutar en materia de inversión son significativos, y dados los tropiezos en el desarrollo de los mismo por el tema de la pandemia y otras situaciones a nivel local y mundial, lo que ha influido considerablemente en que algunos de los planes hayan sufrido retrasos considerables, no solo en su ejecución sino en la gestión de los recursos para ellos, conllevando a una acumulación de tareas, actividades, contrataciones, ejecuciones que se han desarrollado paulatinamente.
El objeto contractual se enmarca en el sector de servicios profesionales de consultoría y asesoría especializada, orientados al fortalecimiento de la gestión pública, el desempeño institucional, el control interno y la implementación de estrategias de mejoramiento continuo en entidades del Estado.
Este sector se caracteriza por la prestación de **servicios intensivos en conocimiento**, donde el valor agregado radica principalmente en la experiencia, formación académica, capacidades técnicas y metodológicas del talento humano, más que en el uso de infraestructura física o tecnológica especializada. Los servicios son de naturaleza intelectual y se desarrollan de manera personalizada, atendiendo las particularidades normativas, organizacionales y operativas de cada entidad contratante.
En el mercado nacional existe una oferta amplia y diversa de profesionales independientes, firmas consultoras, universidades, fundaciones y empresas especializadas en temas de control interno, MIPG, MECI, gestión por procesos, evaluación del desempeño institucional y mejoramiento continuo, lo que garantiza condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.
El análisis del sector evidencia que este tipo de servicios es comúnmente contratado por entidades públicas para atender necesidades específicas de fortalecimiento institucional, especialmente cuando se requiere conocimiento actualizado sobre normativa vigente, modelos de gestión pública, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, órganos de control y estándares de calidad.
Desde la perspectiva de la demanda, las entidades públicas requieren este tipo de servicios para cumplir con obligaciones legales, planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, evaluaciones del FURAG, requerimientos de entes de control y metas establecidas en los planes estratégicos y de desarrollo. Esto genera una demanda constante y sostenida de servicios profesionales especializados en gestión y control institucional.

En cuanto a las **condiciones económicas del sector**, los precios de los servicios varían de acuerdo con factores como la experiencia del profesional o firma consultora, la duración del contrato, el alcance de las actividades, el nivel de especialización requerido y la complejidad de la entidad. No obstante, se trata de un sector con **bajos costos de entrada**, amplia competencia y esquemas de contratación flexibles, lo que permite a las entidades obtener ofertas competitivas y acordes con el presupuesto institucional.
Adicionalmente, el sector se ve influenciado por **cambios normativos y políticas públicas** orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia, la eficiencia administrativa y la lucha contra la corrupción, lo cual incrementa la necesidad de asistencia técnica especializada y actualizada.
En conclusión, el análisis del sector permite establecer que existe un **mercado competitivo, suficiente y especializado** para atender el objeto contractual propuesto, con oferentes idóneos y capacidad técnica para desarrollar las actividades requeridas, lo que hace viable y conveniente la contratación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional.
Para tratar de conjurar las dificultades y lograr indicadores de eficiencia en el ejercicio de la actividad administrativa, es necesario tomar decisiones administrativas que busquen fortalecer los diferentes despachos de la administración municipal entre estas la de contratar personal con idoneidad y experiencia en determinadas áreas administrativas o afines y con experiencia especifica en estas áreas, puesto que se requiere de acompañamiento eficiente en los procesos contractuales.

El sector servicios representa una porción de la economía colombiana dentro del cual se destacan las asesoría y consultorías empresariales para responder a necesidades puntuales en temas especializados, destinados a resolver un problema en una empresa u organización, ayudándolas a detectar falencias y lograr el aprovechamiento de distintas oportunidades para su crecimiento.

El sector de los servicios para el acompañamiento y asesoría en gestión no es muy abundante en la zona, dada la poca oferta de programas educativos y las facilidades de acceso a formaciones profesionales, escaseando de oferta en áreas administrativas y de contratación pública, puesto que la normatividad que regula el área es de una abundancia suma, la responsabilidad que conlleva es de importancia y la experticia para la toma de decisiones bien ajustadas.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan en el proceso de liquidación del impuesto predial, entre otras labores.

Por tratarse de una prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la escogencia del contratista se realizará valorando la formación académica y/o experiencia, verificación que se hizo según consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de tal manera que estos requisitos sean el indicador para la ejecución del presente contrato.

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan desde La Secretaría de Hacienda Municipal, entre otras labores.

En el mercado laboral lo servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales y profesiones liberales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente documento.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de

disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo; así mismo, para la fijación de los honorarios el perfil del contratista, se destaca el conocimiento que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios. De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista —quien deberá ser persona natural en pleno goce de su capacidad jurídica y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento legal para contratar con el Estado— deberá acreditar Título profesional universitario en áreas de las Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras o disciplinas académicas afines, con conocimientos técnicos especializados y experiencia demostrada en asesoría a la alta dirección, continuidad de procesos administrativos, evaluación y reestructuración de planes institucionales, así como en el diseño e implementación de acciones correctivas y de mejora continua para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de la Entidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia profesional mínima de **DOS (02) años**, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones o actividades se relacionen directamente con el fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional, mediante el diseño, evaluación o implementación de estrategias de control interno, revisoría fiscal, auditoría y cultura del mejoramiento continuo

COMPETENCIAS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Marco normativo y directrices sobre el Control Interno.
- ✓ Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública – Control Interno – MECI.
- ✓ Conocimientos sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno
- ✓ Conocimientos básicos de ofimática.
- ✓ Gestión y Formulación de proyectos.
- ✓ Conocimiento en gestión administrativa (planeación, ejecución y seguimiento a procesos y/o proyectos).
- ✓ Normativa Pública: Régimen de contratación estatal, presupuesto, administración pública, ética y régimen disciplinario.
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Dominio normativo y operativo de sus 7 dimensiones, especialmente la Dimensión de Control Interno y la de Gestión con Valores para Resultados.
- ✓ Modelos de Control Interno (MECI): Comprensión profunda de la estructura técnica y legal del Sistema de Control Interno, metodologías de líneas de defensa, evaluación del riesgo institucional y mapas de riesgos.
- ✓ Herramientas de Diagnóstico y Medición: Uso práctico de instrumentos de autodiagnóstico sectorial y reportes como el FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión).
- ✓ Gestión de Calidad y Procesos: Conocimiento en auditoría interna, metodologías de mejora continua (Ciclo PHVA: Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y optimización de trámites.
- ✓ Estrategias de Servicio y Atención al Ciudadano: Normativas de transparencia, lenguaje claro, acceso a la información y mecanismos eficaces para la recepción y trámite de PQRSDF.

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Diseño de Planes de Mejoramiento: Capacidad analítica para formular, ejecutar y evaluar acciones correctivas o preventivas derivadas de auditorías.
- ✓ Sensibilización y Gestión del Cambio: Habilidad pedagógica para liderar talleres de capacitación y fomentar una cultura de autocontrol y mejoramiento continuo dentro de los equipos institucionales.

✓ Pensamiento Analítico y de Datos: Destreza para interpretar indicadores de gestión y de desempeño institucional con el fin de formular recomendaciones estratégicas basadas en evidencia.
✓ Orientación a Resultados y al Ciudadano: Capacidad para transformar los procesos internos de la entidad en beneficios tangibles, reduciendo tiempos de respuesta y optimizando la eficiencia de los servicios dirigidos a la ciudadanía.
✓ Pensamiento Crítico y Analítico: Para evaluar la efectividad de los controles y analizar datos.
✓ Comunicación Efectiva: Oral y escrita, para transmitir hallazgos y recomendaciones a diferentes niveles (alta dirección, funcionarios).
✓ Liderazgo e Iniciativa: Guiar grupos, fomentar la cohesión y proponer mejoras proactivamente.
✓ Adaptación al Cambio: Manejar flexibilidad ante nuevas situaciones y desafíos.
✓ Integridad y Ética: Fundamentales para generar confianza y cumplir con los principios de control.
✓ Orientación a Resultados: Enfocarse en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
✓ Negociación y Servicio: Colaborar, inspirar y resolver conflictos de manera constructiva

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

El aspirante cuenta con el título profesional de Contador Público y la especialización en Revisoría Fiscal. Esta formación de posgrado garantiza competencias avanzadas en evaluación de riesgos, auditoría integral y sistemas de fiscalización, lo que asegura que el diseño y ejecución de las estrategias de control interno se realicen bajo los más altos estándares normativos, superando el alcance de la contabilidad general.

La vinculación del perfil especializado propiciará la optimización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en su dimensión de Control Interno. La experiencia del profesional permitirá estructurar una cultura de mejoramiento continuo que redunde de manera directa en la eficiencia, transparencia y oportunidad de los procesos internos.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad brindando su capacidad operativa y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Brindar apoyo para velar y procurar la armonización del modelo estándar del control interno, armonizado con el MIPG. **b)** Preparar el informe ejecutivo anual de control interno del Departamento Administrativo de la Función Pública. **c)** Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento institucional realizados por las diferentes dependencias, teniendo en cuenta los hallazgos de las auditorías externas. **d)** Hacer las recomendaciones de mejoramiento continuo previas las autoevaluaciones de los distintos procesos con el fin de aportar información para su implementación. **e)** Apoyar jornadas de capacitación sobre el tema de autocontrol y mejoramiento continuo y demás temas relacionados. **f)** Presentar los informes que sobre estas acciones corresponda a la Contraloría General de Antioquia, al Departamento Administrativo de la Función Pública y otras Entidades. **g)** Bridar acompañamiento y asesoría para la ejecución de auditorías internas que permitan realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades operaciones y resultados de la administración municipal. **h)** Realizar seguimiento al cumplimiento de la orientación y obligaciones derivadas del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. **i)** Velar para que la atención al ciudadano se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y además elaborar informes sobre el particular. **j)** Apoyar la implementación y aplicación de los

documentos de procesos, procedimientos y trámites que se generen en la Administración Municipal. **k)** Presentar informe detallado al supervisor, indicando organizaciones atendidas y tipo de apoyo prestado, anexando evidencia de acuerdo con la actividad. **l)** Otras actividades que en su momento sean consideradas necesarias y que sean estimadas por el supervisor del contrato siempre que tenga relación directa con el objeto del contrato

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa entrega y visto bueno del informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS
PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CPS-253-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AYUDEN A IMPLEMENTAR Y FOMENTAR ACCIONES Y POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO EN VIRTUD DE UNA MEJORA CONSTANTE QUE IMPACTE EN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD	$8.333.333	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-053-2025	FOMENTAR LOS PROCESOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AYUDEN A IMPLEMENTAR ACCIONES Y POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO EN VIRTUD DE UNA MEJORA CONSTANTE QUE IMPACTE EN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD	$45.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-004-2024	FOMENTAR LOS PROCESOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AYUDEN A IMPLEMENTAR ACCIONES Y POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO EN VIRTUD DE UNA MEJORA CONSTANTE QUE IMPACTE EN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.	$48.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-020-2023	FOMENTAR LOS PROCESOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE AYUDEN A IMPLEMENTAR ACCIONES Y POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO EN VIRTUD DE UNA MEJORA CONSTANTE QUE IMPACTE EN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.	$66.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-036-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$60.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-115-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$45.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-023-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$24.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Admón. Mpal Concepcion - Antioquia	SG2-049-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAIMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION MIPG YDEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI EN EL MUNICIPIO DECONCEPCION.	$24.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal El Peñol - Antioquia	PSP-242-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA Y LOS PROCESOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.	$24.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal Granada - Antioquia	CMG-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y CONTROL INTERNO PARA DAR LA APLICACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG -, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 209 Y 269 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LEY 87 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y DECRETO 943 DEL 21 DE MAYO DE 2014 Y DECRETO 1499 DE 2017.	$30.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal San Luis	P-044-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN EL CONTROL INTERNO MECI Y PUESTA EN MARCHA DE MIPG, EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y CONCEJO MUNICIPAL	$39.222.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal San Rafael	2023-CPS-102	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTROL INTERNO	$33.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal Marinilla	250AL2023	APOYAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE MIPG, LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO, CONFORME SU ESTRUCTURA, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS INDEPENDIENTES, ALINEADO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2023.	$25.824.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

San Carlos, Antioquia, septiembre de 2026

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Gobierno (e)